

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 1801 /
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA
25 ABR 2012**

VISTOS :

- 1.- El D.F.L., N° 150 de 1981, "**Sistema Único de Prestaciones Familiares**" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 1466 de fecha 05 de Abril de 2012, mediante el cual se autorizó el reconocimiento de las cargas familiares a doña **MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte del Resolutiva, por existir error de transcripción de datos en cuanto a los Nombres y fecha de renovación de la vigencias ,

DECRETO :

- 1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Exento N° 1466 de 05 de Abril de 2012, en su parte resolutiva, en la forma que a continuación se indica.

Consuelo Pilar Palma Rojas Fecha de Inicio : 01.03.2011
Debe decir : Pilar Consuelo Palma Rojas.- 01.10.2011.-

Esperanza Flor Palma Rojas Fecha de Inicio : 01.04.2008.-
Debe decir : Flor Esperanza Palma Rojas- 01.10.2011.-

- 2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

LEC.POF.Pcm.-